



PUNTA ARENAS, Agosto 12 de 2009

NUM. 2761 / (SECCION "B").- VISTOS :

- ✓ Decreto Alcaldicio N° 2515, de fecha 23 de Julio de 2009, que otorga Concesión de Bien Nacional de Uso Público (**Antecedente 4013**);
- ✓ Convenio "Concesión de Bien Nacional de Uso Público", de fecha 29 de Julio de 2009;
- ✓ Resolución Alcaldicia de esta fecha;
- ✓ Las atribuciones que me confiere el artículo 63° del Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- ✓ Decretos Alcaldicios Nros. 4052 de 06 de Diciembre de 2008 y 1642 y 1643 de 30 de Septiembre de 2004;

D E C R E T O :

APRUEBASE EL CONVENIO "CONCESIÓN DE BIEN NACIONAL DE USO PUBLICO", de fecha 29 de Julio de 2009, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas, y doña BELGICA DEL CARMEN HARO CÁRDENAS, R.U.T. N° 9.518.400-6, para instalación y funcionamiento de un kiosco ubicado en calle General Salvo frente al N° 0148 y a 0,80 centímetros medidos desde la acera oriente de calle General Salvo, de esta ciudad, otorgada mediante Decreto Alcaldicio N°2515, de fecha 23 de Julio de 2009

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, y una vez hecho, ARCHÍVESE.-

**CLAUDIA CASAS KARELOVIC
SECRETARIA MUNICIPAL**

**VLADIMIRO MIMICA CÁRCAMO
ALCALDE**

VMC/CCK/pva.-
DISTRIBUCION:

- Interesada
- D.O.M.
- Administración Municipal
- Administración y Finanzas
- Dpto. de Patentes
- Dpto. de Inspecciones
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Concejo
- Antecedentes
- Archivo.-



CONVENIO

CONCESIÓN DE BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO

En Punta Arenas, a veintinueve días del mes de julio del año dos mil nueve, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS**, representada por el **ADMINISTRADOR MUNICIPAL SUBROGANTE**, don **LUIS ANTONIO GONZALEZ MUÑOZ**, chileno, casado, Ingeniero Civil Industrial, cédula de identidad N° 12.937.443-8, domiciliado en calle Plaza Muñoz Gamero N° 745 de esta ciudad, en adelante "**LA MUNICIPALIDAD**" y por la otra, doña **BELGICA DEL CARMEN HARO CARDENAS**, chilena, cédula de identidad N° 9.518.400-6, domiciliado en pasaje Océano Atlántico N° 01533, de esta ciudad, viene por este acto en celebrar el siguiente convenio de concesión:

PRIMERO: Mediante Acuerdo N° 302, adoptado por el Concejo Municipal, Sesión N° 29, Ordinaria de fecha 22 de julio de 2009, se aprobó otorgar concesión de Bien Nacional de Uso Público a favor de doña **BELGICA DEL CARMEN HARO CARDENAS**, para la instalación y funcionamiento de un kiosco ubicado en calle General Salvo frente al N° 0148 y a 0,80 centímetros medidos desde la acera oriente de calle General Salvo, de esta ciudad.

SEGUNDO: Por Decreto Alcaldicio N° 2515, de 23 de Julio de 2009, la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas, ordenó celebrar convenio de concesión de Bien Nacional de Uso Público con doña **BELGICA DEL CARMEN HARO CARDENAS**, para la instalación y funcionamiento de un kiosco ubicado en calle General Salvo frente al N° 0148, Individualizado en la cláusula primera del presente convenio.

TERCERO: Son obligaciones del concesionario, las siguientes:

1. Cumplir todas las obligaciones que le impone la autoridad edilicia por la concesión del kiosco.
2. Pagar los impuestos y derechos municipales.

CUARTO: Se deja constancia que dicha concesión cesará de pleno derecho, si la propietaria incurriera en cualquier infracción a alguna de las disposiciones legales, u ordenanzas municipales, que tengan injerencia en el tema.

QUINTO: Para todos los efectos legales derivados del presente instrumento, las partes fijan domicilio en esta ciudad y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

SEXTO: La personería de don **LUIS ANTONIO GONZALEZ MUÑOZ**, consta de Decreto Alcaldicio N° 2535, de fecha 27 de Julio de 2009.

SEPTIMO: Para constancia y en señal de plena conformidad de los acuerdos establecidos en el presente convenio, firman ambas partes en tres (3) ejemplares de idéntico tenor, quedando una copia en poder del interesado y las restantes en la Municipalidad.

Belgica Haro

BELGICA DEL CARMEN HARO CARDENAS
CONCESIONARIO

LUIS ANTONIO GONZALEZ MUÑOZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

